

RESOLUCIÓN DE UNA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES. PROARTES.

L0154 U015 N-107/25 PROARTES

Hechos

1. El Consorcio Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull) es una entidad de derecho público de carácter asociativo dotada de personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro integrado por la Administración de la Generalitat de Cataluña, a la que queda adscrito, la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, el Ayuntamiento de Barcelona y el Ayuntamiento de Palma que tiene como finalidad la proyección y difusión exterior de la lengua y la cultura catalanas en todas sus expresiones. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Institut apoya las políticas de relaciones exteriores en el ámbito cultural de las instituciones consorciadas.

2. En fecha 27 de mayo de 2025, Mariana Garcés Córdoba, en nombre y representación de la Asociación para la Promoción de las Artes PROARTES, presenta al Institut Ramon Llull una solicitud de subvención para hacer posible la presencia de Cataluña como invitada de honor en la 7ª Bienal Internacional de Danza de Cali (Colombia) con la presentación de un foco catalán con una amplia programación de actividades. La Bienal se celebra del 11 al 17 de noviembre de 2025.

3. La Asociación para la Promoción de las Artes PROARTES se fundó en el año 1979 en Santiago de Cali (Colombia) con el objetivo de difundir, estimular, investigar y educar en el ámbito de las artes y la cultura en sus diversas manifestaciones. Algunas de las actividades que incluyen en sus estatutos, son la organización de festivales nacionales e internacionales, así como la realización de conferencias, de talleres, seminarios, exposiciones y encuentros culturales. Entre los proyectos principales que se gestionan a través de la asociación está la Bienal Internacional de Danza de Cali.

La Bienal surge en el año 2013 cuando la Asociación, el Ministerio de Cultura de Colombia, la Alcaldía de Santiago de Cali y la Gobernación del Valle crean una alianza destinada a impulsar la danza contemporánea internacional, así como a promover y visibilizar la danza producida en Colombia y posicionarla a nivel internacional. A raíz de esta iniciativa nace la Bienal Internacional de Danza de Cali que se ha celebrado desde entonces de manera ininterrumpida.

4. La Bienal Internacional de Danza de Cali es un evento que proviene de la fusión de dos festivales anteriores: el Festival de Arte de Cali y el Festival de Danza Contemporánea Caliendanza. De esta manera, la Bienal actual se perfila como un festival más inclusivo e integrador, con una mirada contemporánea de la danza nacional e internacional. El programa de la Bienal, asimismo, no se limita a la programación de espectáculos, también incluye otros formatos, como residencias, talleres con artistas, mesas redondas, exposiciones e instalaciones, entre otros. También incluye propuestas de otras disciplinas que trabajan y reflexionan alrededor del cuerpo. Cuenta con un programa de apoyo y becas de creación a compañías nacionales, que han recibido formaciones como el Explosé,

Incolballet, el Colegio del Cuerpo o Sankofa y colabora con los proyectos de investigación en torno al folclore y las danzas tradicionales.

Aunque la Bienal sólo cuenta con 5 ediciones, ha logrado posicionarse como uno de los contextos de programación más relevantes en América Latina. Algunas de las compañías y artistas internacionales que han participado en la Bienal son Sankai Juku (Japón), Marie Chouinard (Canadá), María Pagès (Cataluña), José Limón (América del Norte), Israel Galván (España), Germaine Acogny (Senegal) y el Ballet Preljocaj (Francia).

La consolidación de la programación internacional a través de colaboraciones con entidades e instituciones de diferentes territorios es uno de los ejes estratégicos de la Bienal. En este sentido, cada edición, la Bienal trabaja en la creación de un invitado de honor o foco territorial diseñando una programación que recoja las manifestaciones más significativas de la creación en danza y de las prácticas de danza expandida. En la última edición, en el año 2023, el invitado de honor fue Suiza. Se programaron un total de 4 compañías (Ruth Childs, Beaver dam company, Nicole Morel y Lea Hobson y Linga) y la videoinstalación de Céline Burnand "Figures de la memòria", en colaboración con Prohelvetia. Aparte del foco suizo, la Bienal ha programado focos con otros países y territorios como Francia, Chile, Brasil, Asia y África desde 2015.

5. La edición de 2025, la Bienal de Cali tiene previsto programar un foco catalán conformado por diferentes formatos y lenguajes de la danza y las artes del movimiento del territorio, que se materializan en la programación de 4 compañías, la realización de 3 talleres de danza, movimiento y sonido, un proyecto de residencias cruzadas Cali-Cataluña con muestra final y una exposición retrospectiva. Con este programa la Bienal quiere mostrar tanto la diversidad del ecosistema de la danza contemporánea catalana y las diferentes generaciones que la integran, como propiciar diálogos con otras disciplinas (exposición "cosmogonía del movimiento"), y contextos de intercambio, transmisión y creación transcultural (residencias Cali-Cataluña, transmisión "solo para habitación de hotel").

Las compañías seleccionadas para formar parte del programa de la Bienal son la Veronal, Aurora Bauzà y Pere Jou, Malpelo y Àngels Margarit (Cia. Mudances), de acuerdo con el programa detallado en Anexo 2.

6. La Asociación para la Promoción de las Artes PROARTES solicita la subvención por un importe de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) para la financiación de los gastos derivados de los honorarios, de los desplazamientos y del transporte de la carga de los equipos artísticos y parte de la producción (espectáculos, residencia, talleres, exposición) del foco catalán que se celebrará en el marco de la 7ª Bienal Internacional de Danza de Cali, de acuerdo con el presupuesto que se adjunta en Anexo 1.

7. La directora del Área de Creación del Institut Ramon Llull emite una memoria justificativa y económica donde propone el otorgamiento de la subvención solicitada por la Asociación para la Promoción de las Artes PROARTES y justifica la imposibilidad de promover la concurrencia pública. En su memoria, la directora del Área de Creación propone destinar la subvención por un importe de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €) a la financiación de los gastos derivados de los honorarios y los desplazamientos de los equipos artísticos y a parte del transporte de la carga, de acuerdo con el presupuesto que se adjunta en Anexo 1.

8. En fecha 16 de junio de 2025, la gerente del Institut Ramon Llull emite una propuesta motivada sobre la imposibilidad de promover la concurrencia pública en relación con esta solicitud de subvención directa.

9. La dotación necesaria para satisfacer el pago de esta subvención irá con cargo a los créditos del presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025. La partida presupuestaria a la que se aplicará este crédito es la D/004/041/4900001 Creación - Subvenciones - En el exterior. Esta partida presupuestaria es adecuada y suficiente.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 94.2 del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña establece que excepcionalmente se pueden conceder directamente subvenciones innominadas o genéricas, siempre que se acredite la imposibilidad de promover la concurrencia pública por las características del subvencionado o de las actividades a desarrollar.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 67.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, la especialidad de esta solicitud hace imposible la concurrencia pública para el otorgamiento de la subvención solicitada.

3. El artículo 4 de la Orden VEH/79/2020, de 9 de junio, por la que se modifica la Orden ECO/172/2015, de 3 de junio, sobre las formas de justificación de subvenciones.

4. El artículo 13.2 e de los Estatutos del Instituto Ramon Llull, otorga a la persona titular de la Dirección las facultades para resolver en materia de subvenciones.

Resolución

Por lo tanto, resuelvo,

1. Otorgar a la Asociación para la Promoción de las Artes PROARTES una subvención por un importe de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria D/004/041/4900001 Creación - Subvenciones - En el exterior del presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025, con el fin de hacer posible la presencia de Cataluña como invitada de honor a la 7ª Bienal Internacional de Danza de Cali (Colombia) con la presentación de un foco catalán con una amplia programación de actividades detallada en Anexo 2. La Bienal se celebra del 11 al 17 de noviembre de 2025.

La subvención se destinará a la financiación de los gastos derivados de los honorarios de los equipos artísticos, de los desplazamientos y de parte del transporte de la carga y de la producción, de acuerdo con el presupuesto que se adjunta en Anexo 1.

2. Establecer que la Asociación para la Promoción de las Artes PROARTES presente al Institut Ramon Llull como máximo el día 9 de diciembre de 2025 como documentación justificativa para la tramitación del pago del importe total concedido en concepto de subvención una cuenta justificativa con informe de auditor elaborado de acuerdo con la Orden ECO172/2015, de 3 de junio sobre las formas de justificación de subvenciones, modificada por la ORDEN VEH/79/2020, de 9 de junio con el siguiente contenido:

2. a) Una memoria explicativa del cumplimiento de la finalidad de la actividad subvencionada con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

2. b) Una memoria económica abreviada que, como mínimo, debe contener un estado detallado de los gastos de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados por conceptos y de acuerdo con el presupuesto aceptado. Además, el informe de auditor debe incluir una relación clasificada de los gastos subvencionables descritos en esta resolución, con la identificación del acreedor, número de la factura o documento de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil, el importe, la fecha de la factura y la fecha de pago, con el fin de verificar el periodo de su pago a efectos de morosidad.

2. c) En el caso de que la subvención se otorgue de acuerdo con un presupuesto, se debe presentar una liquidación donde se indiquen y se motiven las desviaciones respecto al presupuesto inicial.

Es necesario que el informe de auditor esté realizado por auditores inscritos como ejercientes en el Registro oficial de auditores de cuentas (ROAC).

Si la actividad se lleva a cabo en el extranjero, también se puede encargar a un auditor en ejercicio en el país correspondiente que cumpla los requisitos del artículo 6.4 de la Orden ECO/172/2015, de 3 de junio, sobre las formas de justificación de subvenciones modificada por la ORDEN VEH/79/2020, de 9 de junio. El auditor debe revisar la cuenta justificativa para verificar los gastos y su pago o vencimiento, así como el importe y la procedencia de la financiación de la actividad objeto de la subvención (fondos propios u otras subvenciones o recursos).

El auditor debe ser el mismo que audita las cuentas anuales de la entidad o empresa, si está obligada a ello; en caso contrario, la persona beneficiaria de la subvención puede designar al auditor.

El informe debe elaborarse de acuerdo con los procedimientos y el modelo que establece la Orden ECO/172/2015, de 3 de junio, sobre las formas de justificación de subvenciones modificada por la ORDEN VEH/79/2020, de 9 de junio y debe detallar los procedimientos de revisión y su alcance.

También debe indicar las comprobaciones que se han hecho y poner de relieve todos los hechos que puedan suponer un incumplimiento por parte de la persona beneficiaria, con un nivel de detalle que permita al órgano gestor formular conclusiones. El auditor está sujeto a las obligaciones establecidas en el artículo 9 de dicha Orden.

El auditor debe presentar su informe y la relación de justificantes imputados a la subvención en formato electrónico firmado digitalmente.

El gasto mínimo, realizado y justificado de la actividad subvencionada, exigible para poder considerar cumplidos el objetivo y la finalidad de la subvención es del 50%. El incumplimiento de este gasto mínimo establecido, comportará la revocación de la subvención otorgada.

En el caso de que el coste final efectivo de la actividad subvencionada sea inferior al coste inicialmente presupuestado, se aplicará la reducción, en la misma proporción, de la cuantía de la subvención otorgada.

Se establece un porcentaje máximo de desviación presupuestaria del 20 % entre el coste inicialmente presupuestado y el coste final justificado de la actividad subvencionada que no comportará reducción de la cuantía de la subvención otorgada. Este porcentaje sólo podrá aplicarse si se garantiza que se ha cumplido el objeto y la finalidad de la subvención.

Los presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, debe haber solicitado la persona beneficiaria. La elección entre las ofertas presentadas (presupuestos), que deben aportarse en la justificación, debe hacerse de acuerdo con los criterios de eficiencia y economía y debe justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

De acuerdo con el artículo 15.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y dado que la subvención es de un importe superior a DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), la Asociación para la Promoción de las Artes PROARTES se compromete a comunicar al Instituto Ramon Llull, en el momento de la justificación de la subvención, la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección y administración.

Junto con la documentación justificativa de la subvención se deberá presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes del país de residencia de la persona beneficiaria.

El incumplimiento de la obligación de justificación, así como el resto de las causas previstas en el artículo 99 de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, el artículo 16.3 de la Orden ECO/172/2015, de 3 de junio, sobre las formas de justificación de subvenciones modificada por la ORDEN VEH/79/2020, de 9 de junio, y el artículo 37 de la Ley general de subvenciones, podrá dar lugar a la revocación de la subvención, y en su caso, la exigencia del reintegro y otras responsabilidades establecidas en la legislación aplicable en materia de subvenciones.

3. Ordenar y hacer efectivo el pago de esta subvención a la Asociación para la Promoción de las Artes PROARTES de acuerdo con el calendario siguiente:



- el pago del primer 65%, una vez firmada la resolución de otorgamiento, en concepto de anticipo sin exigencia de garantías;
- el pago del 35% restante, una vez realizada la actividad subvencionada y una vez presentada la documentación justificativa correspondiente.

Previamente al reconocimiento de la obligación del pago, el Institut Ramon Llull comprobará la vigencia del certificado de residencia fiscal expedido por las autoridades competentes del país de residencia del beneficiario.

4. Establecer que la Asociación para la Promoción de las Artes PROARTES dé a conocer la colaboración del Institut Ramon Llull en las acciones y soportes de comunicación relacionados con esta actividad incluyendo la reproducción del logotipo del Institut Ramon Llull en todo el material publicitario relacionado con la actividad respetando las normativas de aplicación gráfica.

Como colaborador de la Bienal Internacional de danza de Cali, el Institut Ramon Llull tendrá representación institucional en todos los eventos relacionados con la programación del festival.

5. La Asociación para la Promoción de las Artes PROARTES se compromete a proporcionar en todo momento la información que le sea solicitada respecto de la subvención concedida y a someterse a las actuaciones de comprobación y control que el Institut Ramon Llull u otros órganos competentes estimen necesarias.

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se puede interponer recurso de alzada ante el Presidente o la Presidenta del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al día en que tenga lugar la notificación de esta resolución.

Barcelona, 19 de junio de 2025

El director del Institut Ramon Llull
Pere Almeda i Samaranch

ANEXO 1

Presupuesto (en €)

GASTOS		INGRESOS	
Transporte	10.229,00	Subvención Institut Ramon Llull	80.000,00
Alojamiento	13.400,00	Otros	32.902,00
Desplazamiento	34.697,00		
Trabajos realizados por empresas externas (honorarios y otros servicios directamente relacionados con la actividad y/o proyecto)	40.507,00		
Producción (espectáculos, residencia y exposición)	14.069,00		
TOTAL	112.902,00	TOTAL	112.902,00

ANEXO 2. FOCO CATALÁN

1. Programación de espectáculos:

Artista: La Veronal

Espectáculo: *Sonoma*

Fecha: 11.11.2025

La veronal es la compañía que inaugurará la Bienal de Cali. La Veronal es sin duda la compañía catalana que cuenta, hoy por hoy, con más reconocimiento internacional. Fundada en el año 2005 por Marcos Morau, su propuesta artística combina diferentes disciplinas, incluyendo la danza, el teatro, el cine, la literatura y la fotografía, creando un lenguaje escénico personal con un fuerte componente visual y narrativo. Desde sus inicios, la compañía ha presentado sus creaciones en numerosos festivales y teatros de todo el mundo, como la Bienal de Venecia, el Sadler's Wells de Londres, el Théâtre de la Ville de París o la Schaubühne de Berlin. Cuenta con varios premios y reconocimientos, entre los que destaca el Premio Nacional de Danza (2013) y el premio de la Crítica de Artes escénicas al mejor espectáculo (2023) por "Opening night". Asimismo, Marcos Moreau fue nombrado Caballero de las Artes y las Letras en Francia. "Sonoma" es un espectáculo que parte de la necesidad del ser humano de volver al origen, al cuerpo, cuando éste está al límite de su existencia y llama para sobrevivir. A pieza está inspirada en el espectáculo "Le Surréalisme au service de la Révolution", que la compañía creó en 2026 a partir de la figura de Buñuel y la Calanda medieval junto con el París cosmopolita, entre la disciplina jesuítica y la libertad surrealista. En "Sonoma" se amplía y desarrolla todo este microcosmos.

Artista: Aurora Bauzá y Pere Jou

Espectáculo: *A BEGINNING #16161D*

Fecha: 15.11.2025

Se trata de una compañía joven y de carácter multidisciplinario que trabaja en el ámbito de las artes del movimiento. El objeto central de su búsqueda es la voz humana y su relación con el cuerpo y el movimiento. Consideran la música un fenómeno que amalgama múltiples dimensiones más allá del ámbito sonoro: la física, la visual y la móvil. Consideran el movimiento y el espacio como agentes centrales de sus composiciones. Algunos de los premios y reconocimientos más relevantes son: la nominación de los premios MAX (2024) a la mejor composición musical por la pieza "A BEGINNING #16161D" y el premio de la crítica a mejor espectáculo de danza (2023) por la versión expandida de la misma pieza y a mejor composición musical (2020) por "Aquella nit". La pieza que se presentará en la Bienal de Cali es "A BEGINNING #16161D", estrenada en el año 2023 y que ya cuenta con un amplio recorrido internacional. La versión expandida se estrenó en el Griego y ha pasado por escenarios internacionales clave en la danza y las artes escénicas: el Hessisches Staatsballet (Alemania), el Festival Aerowaves 2024 (Alemania), Lavanderia en Vapore Italia), Festival Santiago Off (Chile), o la Bâtie (Suiza). "En BEGINNING #16161D" es un viaje de la oscuridad a la luz. Esta pieza disocia el cuerpo que canta del cuerpo que se mueve. Los intérpretes desarrollan una práctica física y de movimiento que les permite canalizar dos movimientos en un solo cuerpo: el movimiento que suena (canto) y el movimiento que se ve. "En BEGINNING #16161D" construye una narrativa teatral sobre la dialéctica eterna entre lo individual y lo colectivo, con la finalidad de imaginar nuevas formas de relacionarnos.



Artista: Malpelo

Espectáculo: *Bach*

Fecha: 12.11.2025

Malpelo es una de las compañías catalanas con más trayectoria y relevancia artística dentro y fuera del territorio local. Malpelo se fundó en 1989 por María Muñoz y Pep Ramis y basa su trabajo en una búsqueda constante de lenguajes. La compañía ha recibido, entre otros, el Premio Nacional de Danza 2002 otorgado por la Generalitat de Catalunya y el Premio Nacional de Danza 2009 otorgado por el Ministerio de Cultura. Durante su larga trayectoria ha desarrollado su propio lenguaje artístico a través del movimiento y la creación de dramaturgias que incluyen el texto, bandas sonoras originales, música en directo, la construcción de espacios escenográficos, la luz y el vídeo entre otras herramientas escénicas, siendo una compañía de gran referencia de la creación contemporánea internacional. "Bach", estrenada en el año 2005, es la pieza que se presentará en la Bienal de Cali. Bach se presenta como un estudio del movimiento, la mirada, el ritmo, la respiración y la presencia en relación con la musicalidad. Es una selección de preludios y fugas contenidos en "El clavecí ben temprat", de Johann Sebastian Bach, del siglo XVIII, en el que María Muñoz combina la danza de algunos preludios que suenan en directo con la memoria de algunas fugas bailadas en silencio.

Artista: Àngels Margarit (Cia Mudanzas)

Espectáculo: *Solo para habitación de hotel*

Fecha: entre el 11 y el 17 de noviembre

Àngels Margarit pertenece a la primera generación de bailarines/as catalanes/as de danza contemporánea surgida a finales de los años setenta en el Instituto del Teatro de Barcelona. Formando parte del Ballet Contemporáneo de Barcelona estrena la primera pieza Laia (1978). En los años 80 viaja a Nueva York, donde estudia en las escuelas de Merce Cunningham y Martha Graham y conoce el trabajo de Simone Forti, Steve Paxton, Lisa Nelson y Laurie Anderson, que serán importantes por su recorrido. En 1985 estrena Mudanzas en la Feria de Teatro de Tàrraga, una pieza de precisión minimalista con cinco bailarinas que da nombre a la que será su compañía y vuelve a ganar el primer premio del prestigioso Concurso Coreográfico de Bagnolet. A partir de este momento, es reconocida en la escena internacional, consiguiendo coproducciones y presentaciones en festivales y teatros de todo el mundo, y se convierte en un referente de la nueva danza catalana. También ha sido reconocida con el Premio Nacional de Danza 2010 del Ministerio de Cultura español; el Premio Current Works 2011/13 junto al coreógrafo suizo Thomas Hauert, del gobierno federal de Suiza, otorgado a la pieza From B to B. Y el Premio Butaca de votación popular al mejor espectáculo de danza 2014 por Capricis. "Solo per habitació d'hotel" es la pieza escogida por la Bienal para trabajar la transmisión del movimiento originariamente creado e interpretado por la propia Àngels Margarit.

2. Realización de talleres y labs

La Veronal, Malpelo y Aurora Bauzá y Pere Jou realizarán talleres y laboratorios abiertos a la ciudadanía centrados en los ámbitos de la danza, el movimiento y el sonido. La realización de este tipo de actividades se ha convertido en una tradición y a la vez estrategia de la Bienal con el fin de acercar los procesos artísticos al público en general y generar un contexto para el intercambio entre las audiencias locales y los artistas.

3. Residencias cruzadas Cali – Cataluña

De las alianzas surgidas entre la Bienal de Cali, la Fira Mediterrània de Manresa y el Graner, este 2025 se desarrollará en el seno de la Bienal de Cali un proyecto de residencias cruzadas que tendrá como protagonistas a un grupo de bailarines catalanes liderado por Pere Seda y de bailarines caleños del Incolballet liderados por Andrea Bonilla. La residencia tiene como objetivo poner en marcha un proceso de transmisión y diálogo de carácter artístico en torno al binomio tradición-contemporaneidad. Las residencias están estructuradas en 2 fases. La primera fase se llevará a cabo en Cataluña, con una residencia en El Graner del 29 de septiembre al 8 de octubre de 2025 y con posterior muestra del trabajo en proceso durante la Fira Mediterrània 2025, del 9 al 12 de octubre. La segunda fase tendrá lugar en Cali del 3 al 15 de Noviembre, con la presentación de una muestra final del trabajo realizado.

Pere Seda está en contacto con la danza tradicional desde los 3 años con el Esbart Maragall de Barcelona. A los 22 años se gradúa en la especialidad de Danza Contemporánea en el Conservatorio Profesional de Danza del Institut del Teatre. Desarrolla la carrera profesional como bailarín en compañías y proyectos de los que destaca el premiado Oblivion de la cia. Silvia Batet. Como coreógrafo arranca su trayectoria en 2019 en varios proyectos como NUeS, estrenado en el festival ÉsDansa, siempre con una mirada puesta en la raíz. El Esbord, la compañía que dirige Pere Seda, es un espacio desde donde abrir un camino profesionalizador de investigación y de investigación de la danza tradicional catalana. Desde el legado de los esbarts hacia una nueva mirada a la raíz: desviada, improductiva, estéril y borda. Sin ninguna transmisión pero igualmente necesaria. Danza tradicional sin función reproductiva. Las producciones de L'Esbord son "L'Hereu Riera", estrenado en la Fira Mediterrània de Manresa 2022, "AUTOODI" estrenado en julio 2023 y "Folk as Queer" en 2024 en el Obrador d'Arrel de la Fira Mediterrània de Manresa.

Andrea Bonilla es docente, investigadora, capoeirista y coreógrafa afrocolombiana, que enfoca su creación e investigación artística en diálogo con el territorio y las apuestas interdisciplinarias, siempre transversal a los cuestionamientos sobre Raza, etnia, clase y género, entre otros. Asesora del Ministerio de Cultura en la creación de contenido para el Diplomatura en Interculturalidad, Negros, Afros, Raizales y Palenqueros, 2021, también formadora del programa Danza Viva, integrante del consejo Departamental de Danza del Valle del Cauca, ganadora de la beca del Ministerio de Cultura en el año 2008 con su investigación "Danza afrocontemporánea, representación de un nuevo pensamiento" que se realizó en la ciudad de Medellín junto con la compañía Sankofa. Creadora del proyecto Afro en el Parque Cali que nace en el año 2014 buscando la descentralización, visibilización del arte, proporcionando la creación de nuevos espacios de ciudad desde prácticas culturales y la aproximación desde el cuerpo a las expresiones corporales de matriz africana.

4. Exposición retrospectiva: "Núria Font. Cosmogonía del movimiento".

"Núria Font. Cosmogonía del movimiento" es una exposición y un homenaje dedicados a la pionera de la videodanza en el estado español: Núria Font, quien desempeñó un papel decisivo en la disolución de fronteras entre artes visuales, tecnología y danza. Sus múltiples intereses e inquietudes quedaron reflejados tanto en sus trabajos creativos (vídeoarte, videodanza, vídeo para la escena, documental) como en su parte más vinculada a la producción (festivales, programas televisivos o plataformas de investigación), así como en el ámbito de la docencia. Núria Font fue una de las grandes profesionales de este país, alguien que de una manera altruista y generosa propició encuentros y colaboraciones duraderas en el mundo de la danza, en el de las artes visuales y en aquellos espacios



y estructuras alternativas que aún son permeables a una experimentación y libertad constante. De hecho, para acercarse a la historia de la danza, del vídeo arte o del arte electrónico en Cataluña hay que atravesar el universo de Núria.

Junto a la coreógrafa Àngels Margarit creó piezas como Subur 305, Ritual Geográfico y Estancias, entre otras. Con Cesc Gelabert colaboró en la instalación Akeronte y con el colectivo de danza Mal Pelo realizó no sólo algunos trabajos como Ixa Paula, Canaan o Bach, sino un documental sobre el grupo. Entre 1984 y 2003 se encargó de la dirección de la Muestra de Videodansa, que compatibilizó con la introducción de varios programas de videoda, en museos y centros de arte. Dirigió durante ocho años el Espacio Vídeo en el Centro de Arte Santa Mónica y de las bienales de Artes Electrónicas y vídeo de creación entre 1998 y 2002. Desde 2003 dirigió el VAD, Festival Internacional de Vídeo y Artes Digitales de Girona. Colaboradora de la Mediateca de CaixaForum para los programas de videoda, Núria Font se encargaba también de las actividades de NU2, una asociación sin ánimo de lucro enfocada al estudio y la creación de trabajos audiovisuales y corporales. Organizó el programa Territorios Danza del Canal 33 y los laboratorios de investigación de Mal Pelo, con quienes colaboró estrechamente en su centro L'Animal a l'esquena. En el año 2009 le otorgaron el Premio Nacional de Danza.